

Protocolo de Retorno Seguro a Labores Presenciales

PARA COLABORADORES



El Colegio tiene la obligación de aplicar todas las medidas para mantener la salud y seguridad de los colaboradores, según lo establecido en el artículo 184 del Código del Trabajo y otras disposiciones de la normativa nacional, debiendo en el contexto actual de pandemia por Covid-19, implementar las medidas requeridas para evitar el contagio. Este protocolo busca ser un apoyo en esa obligación para dar cumplimiento con las obligaciones de cuidado que se requirieren dada la situación actual y nuestra legislación.

En el marco de la situación sanitaria que vive el país, el Red de Colegios RC establece, a través de siguiente Protocolo de Retorno Seguro al Trabajo Presencial, las acciones para la gestión preventiva que permitan enfocar la prevención del contagio de Covid-19, estableciendo procedimientos y medidas que permitan brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñan sus labores en la Institución. Estas medidas deberán ser cumplidas por todos los colaboradores y colaboradoras.

El retorno a labores presenciales será informado por el colegio, a los colaboradores y colaboradoras en virtud de la planificación del establecimiento educacional y de acuerdo a las directrices que imparta la autoridad sanitaria.

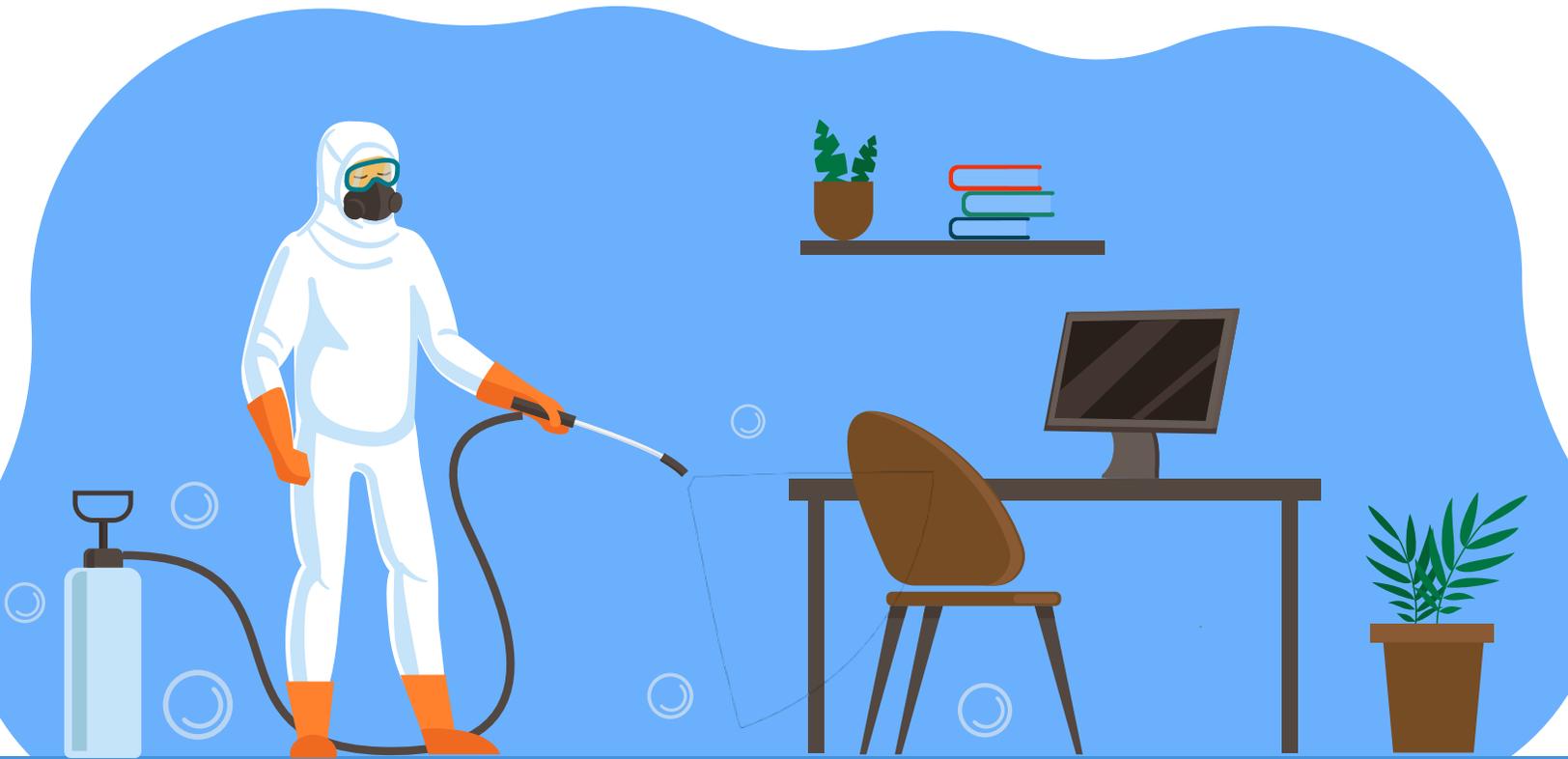


El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud determinó que el mundo se encontraba en una situación de pandemia, como consecuencia de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 que es causante de la enfermedad Covid-19. En Chile, el primer caso de esta enfermedad se identificó el 3 de marzo de 2020, tomándose desde dicha fecha diversas medidas de control de la expansión de este virus.

Después de estos meses con la presencia del virus en nuestro país y sus lamentables consecuencias, se ha dado inicio al Plan Paso a Paso, que marca el camino desde la situación de cuarentena a la apertura de las actividades, pero siempre respetando las medidas necesarias para evitar el contagio.

Dada la situación mundial de propagación de Covid-19, las particularidades del virus y el retorno a las funciones presenciales, es necesario planificar, implementar y difundir medidas de control acordes al riesgo de exposición en este contexto educacional.

Estas medidas involucran entrega de información, limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, medidas de lavado de manos, difusión de higiene respiratoria, medidas de distanciamiento físico, entrega elementos requeridos por normativa y su correcto uso, trazabilidad y gestión de personas.



3. OBJETIVO

El presente Protocolo de Retorno Seguro al Trabajo Presencial tiene por objeto establecer las normas mínimas de seguridad de carácter obligatorio, para la ejecución de actividades mientras se prolongue la pandemia por Covid-19.

Independientemente de las indicaciones del protocolo, se deberán seguir siempre las indicaciones específicas que brinde el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación u otros organismos en relación específica a la actividad escolar.

El contenido del presente Protocolo de Retorno Seguro a Labores Presenciales se ha construido en base a toda las obligaciones que debe implementar el empleador según lo han dispuesto las autoridades de Salud y educación en este contexto de Pandemia a causa del Covid-19, por lo que puede sufrir modificaciones que emanen de la autoridad competente durante su vigencia.



4. ALCANCE

Este protocolo está dirigido a todos los colaboradores y colaboradoras, y tiene por objetivo establecer las pautas y medidas sanitarias mínimas e indispensables para el retorno seguro a las labores presenciales en los establecimientos educativos de la **RED de Colegios RC en Chile**.

5. VIGENCIA

El presente protocolo se mantendrá vigente en los colegios de la RED, mientras dure la crisis sanitaria en Chile.

6.

GENERALIDADES

El nuevo SARS CoV2 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS. El Covid-19 se contagia cuando el virus entra en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega en pequeñas gotas con el agente patógeno mencionado. Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

En la mayoría de los casos en que se ha presentado síntomas, estos son:

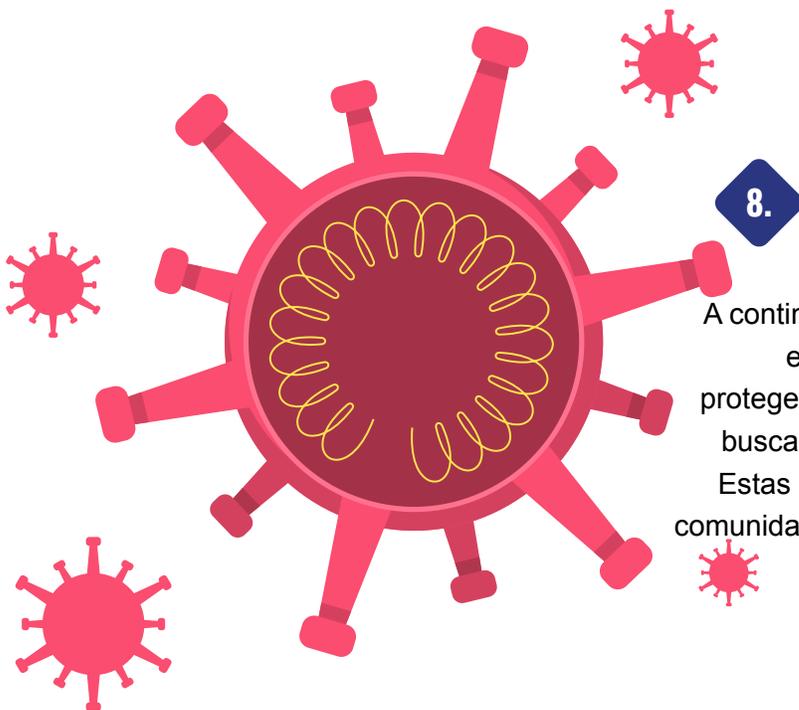


Los síntomas se presentan leves y aumentan en forma gradual.

7.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- a. **Coronavirus:** Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).
- b. **Covid-19:** El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.
- c. **Gotícula:** Pequeña porción de líquido con forma esférica, con diámetro entre 5 y 10 micrómetros.
- d. **Mascarilla:** Cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.
- e. **Medidas preventivas:** Aquellas acciones planificadas con el objetivo a disminuir un riesgo.



8.

MEDIDAS PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS EN LA RED DE COLEGIOS RC DE CHILE

A continuación, se señalan las medidas implementadas en la RED de Colegios RC de Chile, con el fin de proteger la salud de los colaboradores y colaboradoras, buscando controlar el riesgo de contagio de Covid-19. Estas deberán ser seguidas rigurosamente por toda la comunidad educativa y monitoreada por los responsables de dicha acción.

9.

MEDIDAS PREVIAS AL INGRESO A ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LOS COLEGIOS

9.1.

Generalidades

- a. Será obligación del colaborador(a) leer el presente Protocolo de Retorno Seguro a Labores Presenciales previo a su ingreso.
- b. El colaborador(a) deberá haber asistido y registrado su participación en las capacitaciones definidas por el colegio en todas las materias relacionadas con las medidas preventivas del Covid-19. (Obligación de Informar).
- c. El colaborador(a) deberá participar de todas las capacitaciones relativas a prevención del Covid-19 que convoque el colegio.
- d. El colaborador(a) deberá completar, firmar y entregar a la persona que determine el colegio, la declaración de salud. **(Anexo 2)**
- e. El colaborador(a) previo al ingreso será informado de las instrucciones en materia de circulación interna, lugares de accesos y salidas habilitadas por el colegio. Estas instrucciones contarán también con la señalética respectiva.



- f. El colegio habilitará un lugar específico para atención de personas que presenten síntomas asociados a Covid-19, independiente de la enfermería habitual del establecimiento.
- g. Previo al retorno a labores presenciales, el colegio, sanitizará con una empresa debidamente certificada, todas las instalaciones del establecimiento educacional.
- h. Mientras dure la crisis sanitaria, los colaboradores(as) que utilicen uniforme institucional, estarán exentos de utilizarlo, a fin de facilitar y fomentar el recambio de ropa. El vestuario debe ser acorde a una institución educacional.
- i. El colaborador(a) deberá cumplir con todas las normas, protocolos, medidas e indicaciones que determine el colegio con el fin de proteger y resguardar la salud de toda la comunidad educativa. Se reitera la especial importancia que reviste, en este periodo de contingencia sanitaria, que cada colaborador cumpla con las instrucciones destinadas a prevenir contagios por Covid- 19, contenidas, tanto en este protocolo, como en los demás instrumentos que se emitan en el futuro. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del colegio.
- j. Sobre las reuniones de trabajo:

Durante el periodo de crisis sanitaria, las reuniones o encuentros se realizarán a través de la utilización de medios digitales (sistema de audio conferencias, videollamadas, llamados telefónicos u otro mecanismo).

Cuando no pudieran evitarse las reuniones o encuentros presenciales, el número de asistentes deberá registrarse por el aforo determinado en las fases establecidas en el plan Paso a Paso indicadas por la autoridad sanitaria.

Durante las reuniones se deberá mantener siempre la una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros con otras personas, mantener ventilación, sin bebidas o alimentos, posibilitando el lavado de manos y levantando un listado de los asistentes. Este listado deberá ser conservado a los menos 28 días. **(ver anexo 6)**

No se deberán utilizar espacios físicos que no cuenten con ventilación.

Está estrictamente prohibido el uso de aire acondicionado u otros equipos de recirculación de aire.

- k. El colaborador(a) que presente síntomas asociados al Covid-19 (ver punto 6 del presente documento) no debe asistir al colegio y deberá buscar inmediatamente atención médica según el sistema previsional al que esté afiliado.
- l. El colaborador(a) deberá informar el resultado de la evaluación médica a su jefatura directa, debiendo presentar el certificado emitido por un médico o la licencia médica, según corresponda, en los plazos establecidos en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del colegio.
- m. El colegio tendrá señalizado, en lugares visibles, todas las medidas de prevención relativas al Covid-19, las cuales deberán ser respetadas por todas las personas que ingresen al establecimiento educacional.
- n. Al menos una vez al día, todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de colaboradores, personal externo, alumnos, padres de familia, deberán ser limpiados y desinfectados antes de reanudar la siguiente actividad.
- o. La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se deberá realizar conforme a lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud, señalado en la Resolución N°591 de fecha 25 de junio de 2020 y al “Protocolo N°3 de Limpieza & Desinfección de Jardines Infantiles y Establecimientos Educacionales” del MINEDUC del 27 de abril de 2020.
- p. En forma previa al ingreso al colegio, será obligatorio que cada colaborador(a) complete una declaración en la que conste su estado de salud (**ver Anexo 2: Declaración de Salud**) y el no haber tenido contacto estrecho (**Ver anexo 1**) o caso probable. Esta declaración de salud deberá ser enviada por cada colaborador(a) a quien designe el colegio para este fin, con a lo menos 3 días de anticipación previos a la fecha de reingreso a sus labores presenciales.



9.2. Factores de Riesgo presentes en las personas:

- a. Colaboradores de **60** y más años.
- b. Embarazadas que por prescripción médica deban mantener reposo.
- c. Enfermos crónicos que presenten patologías tales como:

- Enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave.
- Afecciones cardíacas graves.
- Personas con su sistema inmunitario deprimido.
- Diabetes.
- Enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
- Enfermedad hepática.
- Hipertensión arterial.

El colaborador(a) que presente alguna de las patologías o condiciones descritas en la letra **9.2 (b) y/o (c)** deberá acreditarla, con certificado médico, donde se declare que el trabajo presencial en el colegio le signifique un riesgo para la salud. Este certificado deberá ser entregado a la jefatura directa, **10 días hábiles** previos a la fecha de ingreso determinada por el colegio.

En el caso que el colaborador(a) acredite factores de riesgos que no le permitan retornar a labores presenciales y siempre que su puesto de trabajo y labores lo permitan:

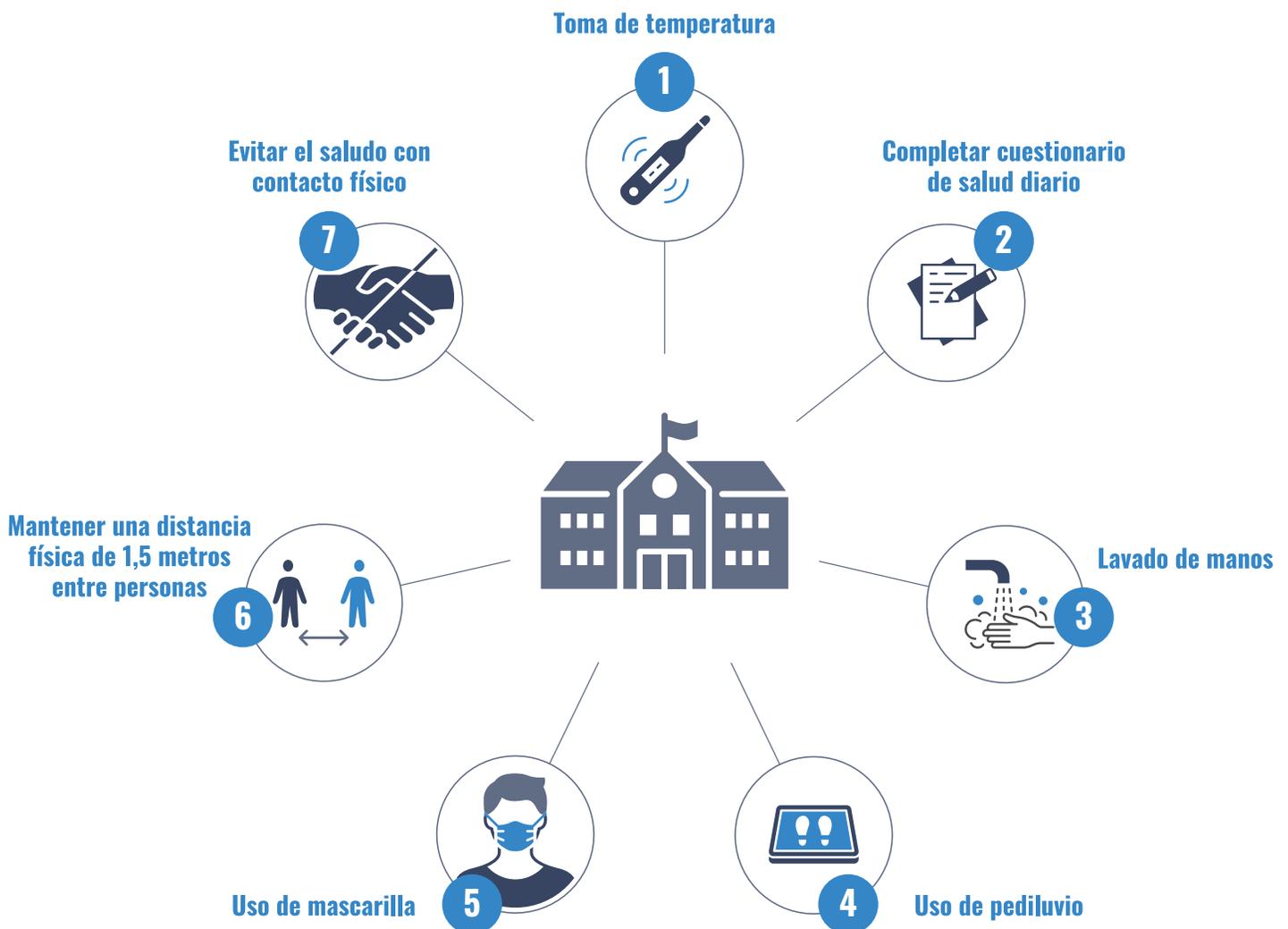
1. Deberá tener su anexo de contrato de trabajo a distancia firmado.
2. La jefatura directa coordinará su trabajo y le asignará las funciones a desempeñar en modalidad no presencial, para continuar prestando los servicios educacionales a nuestros alumnos y alumnas.
3. En caso de no presentar certificado debidamente acreditado por un médico y/o no presentarse presencialmente a trabajar en el colegio, cada día de ausencia será considerado como no trabajado para todos los efectos y por ende no remunerado.

Esta adaptación a la modalidad presencial en el colegio se mantendrá mientras dure el estado de excepción y/o la autoridad sanitaria permita el reintegro de este grupo de riesgo. En el caso que las labores desempeñadas por el colaborador(a) no sean de aquellas que permitan el trabajo a distancia y el colaborador(a) no esté en condiciones de regresar presencialmente al colegio, se deberá llegar a un acuerdo que mejor compatibilice los requerimientos de la Institución con las necesidades del colaborador(a).

10. MEDIDAS PARA EL DÍA DE INGRESO A LAS LABORES PRESENCIALES

10.1. Medidas de control al Ingreso:

- Todo colaborador(a) deberá ingresar al colegio por el acceso habilitado e informado con anticipación para este fin.
- Los ingresos y salida de los colaboradores se encontrarán señalizadas.
- Toda persona que ingrese al establecimiento educacional deberá cumplir con todas las medidas establecidas, es decir:



- d. Se tomará la temperatura a cada persona que ingrese al colegio (mediante arco, pistola, termómetro u otro) y se llevará un registro diario de ello. Si el colaborador(a) presenta fiebre (desde 37,8°C) o síntomas asociados al Covid-19, detallados en el **punto 6** del presente protocolo, no podrá ingresar al colegio, debiendo acudir a su médico para que le indique el curso de acción a seguir.
- e. El colaborador(a) deberá completar diariamente, previo al ingreso, un cuestionario de salud, a través de una aplicación o personalmente en la portería del colegio.
- f. Toda persona que ingrese al establecimiento, deberá limpiar la suela del calzado mediante trapo de piso embebido en solución desinfectante o bandeja con solución desinfectante.
- g. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá desinfectar sus manos con alcohol gel o en solución que se encontrará disponible en el acceso al colegio.

10.2. Entrega de los Elementos de Protección:

A

En la fecha que el colegio defina de reingreso a labores presenciales, entregará a cada colaborador(a) 2 mascarillas reutilizables.

B

El colaborador(a) deberá firmar documento de recepción de entrega de elemento de protección y de la capacitación del uso correcto.

C

Sin perjuicio de que el colegio entregará a cada colaborador mascarillas y los demás elementos de protección personal destinados a prevenir contagios por Covid 19, cada colaborador(a) podrá utilizar mascarillas de su propiedad, las que deberán cumplir con los estándares de autocuidado y la protección exigidos por la autoridad. En caso que estas mascarillas de propiedad del colaborador no cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la autoridad o bien si por su diseño no sean adecuadas para un establecimiento educativo, se le exigirá al trabajador el uso de las mascarillas entregadas por el colegio.

10.3. Medidas preventivas Covid-19 al interior del colegio:

- a. Se ajustarán y habilitarán las instalaciones y la disposición de los puestos de trabajo con la finalidad de mantener una distancia de 1,5 metros entre personas.
- b. Se habilitarán lugares para la higiene personal y para el desecho de elementos derivados de dicha higiene.
- c. Se habilitarán lugares para el desecho de los insumos utilizados en la limpieza y desinfección del colegio.
- d. Se requiere que todas las personas que ingresen al colegio cumplan las medidas de prevención de Covid-19 descritas en el punto 11 del presente protocolo.

11. MEDIDAS PREVENTIVAS INDIVIDUALES, DE AUTOCUIDADO O CUIDADO COLECTIVO

En esta sección se abordan las medidas de control que la comunidad educativa debe ejecutar para disminuir la probabilidad de contagio:

11.1. Lavado de Manos:

La higiene de manos de manera correcta y frecuente es la medida principal de prevención y control del contagio del Covid-19 (**ver técnicas en Anexo 3: procedimiento de lavado de manos**), por lo tanto:

- a. Se recomienda ejecutar un lavado de manos cada 2 horas, antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos y/o de comer.
- b. Luego de tocar superficies de uso masivo (mostradores, pasamanos, manillas de puerta, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas, llaves, animales, etc.
- c. Después de utilizar las instalaciones sanitarias.
- d. Al estar en contacto con otras personas.
- e. El colegio contará con jabón líquido y toallas de papel desechables en los servicios sanitarios.
- f. El colegio dispondrá de solución de alcohol gel a la entrada del establecimiento, en las zonas de atención al público, en la entrada a las oficinas, las salas de profesores, salas de reuniones, sala de clases y/o en los pasillos, en todos los pisos y lugares comunes, garantizando el acceso fácil y rápido a éstos.

Lavado de manos con agua y jabón: Se debe realizar lavado frecuente de manos con agua y jabón, según el siguiente procedimiento:



Mojar las manos con agua potable (tibia o fría), cerrar la llave y enjabonar las manos.



Frotar las manos con el jabón hasta que haga espuma. Frotar la espuma por el dorso de las manos, entre los dedos y debajo de las uñas.



Frotar las manos durante al menos 20 segundos, incluyendo palmas, dorso, dedos y muñecas.



Enjuagar bien las manos con agua potable.

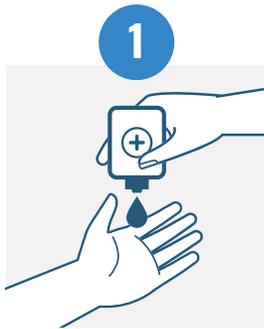


Secar con una toalla desechable y cerrar la llave con la misma toalla desechable.



Botar la toalla desechable en los lugares destinados para esto.

El lavado de manos con alcohol gel: cuando no se pueda lavar las manos con agua y jabón, debe realizarse según el siguiente procedimiento:



Aplicar el gel en la palma de una mano.



Frotar las manos.



Frotar el gel sobre todas las superficies de las manos y los dedos hasta que estén secas. Esto debería tomar unos 20 segundos procurando cubrir todos los lados de la mano.

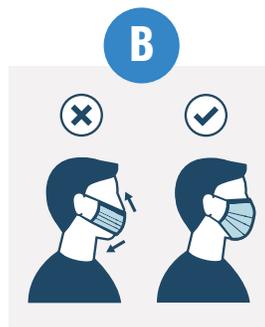
11.2. Uso de la mascarilla:

Según la normativa vigente, informada por la autoridad sanitaria, se debe utilizar mascarilla en todo momento dentro del colegio.

Procedimiento para el uso correcto de mascarillas (OMS): (**Ver Anexo 4:** Metodología de Uso de Mascarilla):



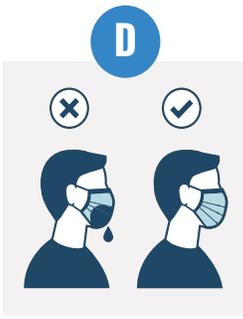
Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



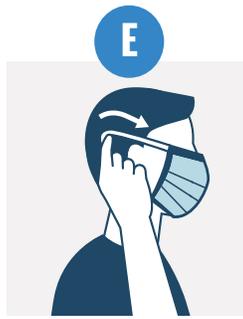
Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla.



Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas desechables.



Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); en el caso que sea una mascarilla desechable, deséchela inmediatamente en un lugar habilitado para esto; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Las mascarillas son de uso personal e intransferibles.

G

Las mascarillas reutilizables deben guardarse en un lugar que no permita el contacto con otros objetos. Cada persona será responsable del cuidado en forma diaria las mascarillas reutilizables.

11.3. Higiene Respiratoria:

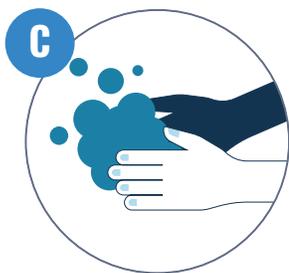
Se deberá considerar los siguiente:



Evitar toser o estornudar en lugares cerrados en la medida de lo posible.



Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y eliminar el pañuelo en el lugar destinado para esto, como basureros Covid-19.



Lavar las manos con agua y jabón o con gel desinfectante para manos a base de alcohol.



De no disponer de pañuelos desechables, usar su antebrazo en la flexión del codo, si esto sucede deberá desinfectar con alcohol al 70% el área involucrada.

11.4. Distanciamiento físico:

A

El colegio señalará los espacios o áreas que se mantendrán cerradas por considerarse no indispensables mientras dure la crisis sanitaria.

B

Todo colaborador(a) deberá mantener en todo momento, dentro del establecimiento, una distancia física 1,5 metros entre personas.

11.5. Medidas para evitar el contagio por contacto con las manos u objetos que puedan estar contaminados:

A

Evitar tocar los ojos, nariz y boca.

B

No utilizar artículos de aseo, elementos de protección u objetos en general de otras personas.

C

No presentar artículos de aseo, elementos de protección u objetos en general a otras personas.

D

Desinfectar con el Kit entregado los objetos de trabajo, los objetos que estén en el escritorio o superficie de trabajo, celulares y demás.

12. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES

El colegio seguirá lo establecido por el MINEDUC en su Protocolo número 3 sobre Limpieza y Desinfección. Se asegurará que, al inicio de la jornada, el colegio se encuentre limpio y desinfectado, de acuerdo a lo establecido al protocolo anteriormente mencionado.

A

El colegio contará con un protocolo de limpieza y desinfección, estableciendo rutinas con el fin de proteger a los colaboradores de un contagio por Covid-19, de forma especial en superficies de contacto y uso frecuente.

B

Durante la jornada la limpieza y desinfección general del colegio se realizará como mínimo 2 veces al día, por personal capacitado para la labor.

C

Se habilitarán contenedores con tapa para disposición de desechos y elementos de protección utilizados durante la jornada.

D

El primer día de ingreso a labores presenciales el colegio entregará a cada colaborador (a), previa firma de recepción, un kit de desinfección el cual contiene atomizador plástico, paño de limpieza reutilizable, papel desechable, guantes de goma y desinfectante. En caso de requerir más desinfectante, el colaborador(a) podrá solicitarlo a su jefatura directa. Este Kit será de uso personal y deberá permanecer en el colegio. Será de responsabilidad de cada colaborador(a) su cuidado.

Para poder cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección, se espera que cada colaborador(a) sea responsable de mantener su escritorio/superficie de trabajo limpio utilizando el Kit entregado, ordenado y con los mínimos elementos sobre él.

E

F

Las oficinas/lugares de trabajo deben ser ventiladas (por los usuarios) cada dos horas, por 10 minutos cada vez.

12.1. Servicios Sanitarios

- a. Deben limpiarse y desinfectarse completamente al menos 3 veces al día.
- b. El colaborador(a) deberá utilizar los baños y respetar el aforo que el colegio haya dispuesto para este fin.
- c. Se mantendrá señalética en los baños sobre el correcto lavado de manos.

12.2. Casinos

El colegio supervisará todos los procedimientos para que la empresa proveedora de almuerzo de los colaboradores y colaboradoras cumplan con todas las medidas de higiene y seguridad dispuestas por la Seremi de Salud, autoridades sanitarias y el MINEDUC.

13.

MONITOREO DE SINTOMAS Y ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 EN LOS COLABORADORES Y COLABORADORAS

Se implementarán medidas para la identificación temprana de casos posibles en el colegio, a través de la realización de un control diario de síntomas de la enfermedad del Covid-19, que se aplicará a todos los que ingresen al establecimiento, definidas en el punto 10 del presente protocolo.

Si algún colaborador(a) presenta fiebre desde 37,8°C en el chequeo de temperatura en la entrada del colegio, no podrá ingresar al establecimiento.

Si los síntomas se presentan durante la jornada laboral en el colegio se implementarán las siguientes acciones:

A

El colaborador(a) no deberá continuar trabajando.

B

El colaborador(a) deberá dirigirse a la enfermería Covid-19, que será habilitada por el colegio. La persona asignada por el colegio, recopilará información de los posibles contactos estrechos.

C

Se entregarán todas las facilidades para retirarse del establecimiento y de sus funciones, para dirigirse a su sistema de salud y ser evaluado. El resultado deberá ser informado a su jefatura directa.

D

El colegio informará de este caso a la autoridad sanitaria, cuando el resultado sea positivo por Covid-19 y se seguirá el procedimiento establecido por dicha autoridad.

E

Para volver al ingresar al colegio, el colaborador(a) deberá presentar un certificado de alta y/o acreditación fehaciente de recuperación.

El colegio informará los posibles contactos estrechos del colaborador(a) sintomático, sin dar el nombre de la persona para mantener su privacidad. Estas personas deberán permanecer en sus casas cumpliendo cuarentena obligatoria preventiva de acuerdo con lo instruido por la autoridad. Durante el periodo, de no asistencia al colegio, podrá seguir realizando su trabajo desde su domicilio. Si los resultados de PCR del colaborador sintomático resultan positivos, el colaborador(a) tendrá derecho a solicitar al SEREMI de Salud de una licencia médica por un máximo de 14 días.

F

G

Si los resultados de PCR del colaborador sintomático resultan negativos, el colaborador y los demás colaboradores calificados como posibles contactos estrechos deberán retornar al colegio. En todo momento se mantendrá la confidencialidad de las personas que tengan un diagnóstico Covid-19 positivo.

A

Se recomienda establecer una zona de transición en la entrada del hogar para quitarse las prendas de vestir expuestas al ambiente, dejar los zapatos, quitarse la mascarilla y lavarse las manos para luego ejecutar un aseo personal más profundo y deambular con ropa y calzado limpio en el interior.



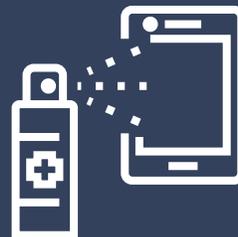
C

Se recomienda lavar la ropa usada en el exterior separada, con agua caliente y detergente para ropa.



B

Se recomienda limpiar y desinfectar los objetos que ingresen desde el exterior.



D

Se recomienda mantener ventiladas las áreas y realizar aseo frecuente con cloro diluido según recomendación del Ministerio de Salud (4 cucharaditas de cloro en 1 litro de agua) o con alcohol al 70%.



15.

RECOMENDACIONES PARA EL TRAYECTO

15.1.

Para el transporte público



- a. Llevar alcohol gel.
- b. Utilizar ropa que cubra la mayor cantidad de superficie.
- c. Usar siempre una mascarilla, evitando tocarla o introducir los dedos en ella
- d. No consumir alimentos.
- e. Procure mantener distanciamiento físico con otra persona.
- f. Evite usar el teléfono móvil, de hacerlo deberá ser desinfectado.

15.2.

Para transporte en automóvil sin compañía

- a. Ventilar vehículo.
- b. Llevar alcohol gel.
- c. Usar las ventanillas como una barrera de protección del exterior, pero que permita una ventilación del vehículo.
- d. Tener mascarilla limpia disponible.
- e. Procure desinfectar las áreas una vez terminado el viaje.



15.3.

Para transporte en automóvil con compañía



- a. Ventilar vehículo.
- b. Llevar alcohol gel.
- c. Usar mascarillas.
- d. Apagar recirculación de aire.
- e. Usar las ventanillas como una barrera de protección del exterior, pero que permita una ventilación del vehículo.
- f. Procure desinfectar las áreas una vez terminado el viaje.

ANEXO 1:

DEFINICIONES DE CONTACTO ESTRECHO Y DE CASO PROBABLE¹:A. Contacto estrecho:

Aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones

Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro sin mascarilla.

Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares como: oficinas, trabajos, reuniones, colegios, etc., sin mascarilla.

Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como: hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.

Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte sin mascarilla.

B. Caso probable:

Aquellas personas que han estado expuestas a un contacto estrecho de un paciente confirmado con Covid-19, y que presenta al menos uno de los síntomas de la enfermedad del Covid-19.

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que se encuentren contempladas en la descripción del párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, si la persona habiéndose realizado el señalado examen PCR hubiera obtenido un resultado negativo en este, no estará obligado a guardar aislamiento en los términos dispuestos precedentemente.

Asimismo, se considerará caso probable a aquellas personas sintomáticas que, habiéndose realizado un examen PCR para SARS-Cov-2, este arroja un resultado indeterminado

¹ Fuente: Diario oficial del 25 de julio del 2020

ANEXO 2:

DECLARACIÓN DE SALUD

Nombre: _____

Rut: _____

Fecha: ____/____/____

Edad: _____

Por medio de este documento, declaro y confirmo que:

1. Mi empleador, con fecha (INSERTAR FECHA EN QUE PARTIÓ CUARENTENA EN SU CASA) para el debido cuidado de mi salud determinó separarme de mis funciones con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de virus Covid-19 o CORONAVIRUS.
2. He sido informado de todas y cada una de las medidas preventivas tomadas por (INSERTAR RAZON SOCIAL) para reducir el riesgo de contagio de Covid-19 o Coronavirus entre personas mientras realizan funciones al interior de sus instalaciones u oficinas, consistentes en:
 - a. Instructivo de Lavado de manos y uso de alcohol gel.
 - b. Instructivo sobre el correcto uso de la mascarilla.
 - c. Distanciamiento mínimo de 1,5 metros entre personas, medida que se debe aplicar tanto en la operación misma, como en los espacios comunes, al ingreso, a la salida y en el horario de colación.
 - d. Queda estrictamente prohibido el saludo de mano, beso, abrazo y/o cualquier otra forma que implique el contacto físico entre personas.
 - e. Estoy en conocimiento del *Protocolo de Retorno Seguro para Labores Presenciales*.
3. Por el presente acto manifiesto expresamente mi consentimiento y me comprometo a respetar todas y cada una de las medidas anteriores y aplicarlas íntegramente en el desarrollo de mis funciones
4. Asimismo, y especialmente declaro que no presento ningún síntoma asociado a Covid-19, entre los cuales está tener temperatura desde 37,8°, tos o dificultad para respirar.
5. Declaro que **NO** he estado en contacto con personas que hayan sido confirmadas positivo con Covid-19, ni que tengan en estos momentos los síntomas de esta enfermedad, o que hayan estado en países de alto riesgo, o que estén en cuarentena por esta enfermedad.
6. Si yo o alguien con quien he tenido contacto, presentara en las próximas horas o días, algún síntoma relacionado con Covid-19, daré aviso inmediato a mi Jefatura Directa o a un representante de (INSERTAR RAZON SOCIAL), antes de volver a presentarme a desarrollar mis funciones en forma presencial en el colegio

Firma

ANEXO 3:

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS

Lavado de manos ²(no menos de 30 segundos)

1. Mójate las manos con agua y deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente.
2. Frota las palmas de las manos entre sí:
3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frota los espacios interdigitales, entrelazando los dedos.
5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuágate las manos con abundante agua.
9. Seca tus manos con una toalla desechable.
10. Utiliza la misma toalla para cerrar la llave.

En caso de utilizar alcohol gel aplica en las palmas y sigue el mismo procedimiento desde el punto 2 a 7.



² Fuente: Mutual se Seguridad de CCHC

ANEXO 4:

METODOLOGÍA DE USO DE MASCARILLA

Metodología de uso de mascarilla³	
Colocar mascarilla	
<ol style="list-style-type: none">1. Ejecuta procedimiento de lavado de manos.2. Revisa que la mascarilla esté limpia, seca y sin partes dañadas.3. Ubícate en un lugar que te permita mantener distancia social.4. Colócate minuciosamente la mascarilla, de forma tal que cubra la boca y la nariz.5. Anuda firmemente las tiras en la parte de atrás de la cabeza o engancha detrás de las orejas los elásticos para evitar espacios de separación con la cara.	
Mientras usas mascarilla	
<ol style="list-style-type: none">1. No toques la mascarilla mientras la llevas puesta, si lo haces ejecuta procedimiento de lavado de manos.2. Reemplaza la mascarilla si se humedece.	
Retiro de la mascarilla	
<ol style="list-style-type: none">1. Ubícate en el lugar destinado para eso o donde pueda hacerlo sin tomar contacto con otras personas.	
Si es desechable	Si es reutilizable
<ol style="list-style-type: none">1. Quítate la mascarilla desde la parte de atrás desanudándola en la nuca o soltando los elásticos con precaución, sin tocar su parte frontal.2. No toques tu boca, nariz u ojos mientras te quietas la mascarilla.3. Deséchala en un lugar adecuado.4. Ejecuta procedimiento de lavado de manos.	<ol style="list-style-type: none">1. Ejecuta lavado de manos.2. Quítate la mascarilla desde la parte de atrás desanudándola en la nuca o soltando los elásticos con precaución, sin tocar su parte frontal.3. No toques tu boca, nariz u ojos mientras te quietas la mascarilla.4. Si debes transportarla, guárdala en un recipiente hermético evitando tocar los bordes, cuidando la limpieza exterior de este.5. Ejecuta procedimiento de lavado de manos.6. El lavado de la mascarilla deberá hacerse con agua caliente sobre 60° C y detergente para la ropa.7. La mascarilla deberá estar seca antes de volver a usar.
No debes usar nuevamente una mascarilla desechable. No debes voltear o usar sin antes lavar una mascarilla reutilizable. El uso de mascarilla dentro de espacios cerrados es obligatorio. Las mascarillas son de uso personal, no debe ser prestada o compartida.	

³ Fuente: Mutual de Seguridad CCHC

ANEXO 5:
METODOLOGÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN⁴.

Proceso de limpieza: Mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Desinfección de superficies ya limpias: Con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

⁴ Fuente: Protocolo N°3 de limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales; MINSAL

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

⁴ Fuente: Protocolo N°3 de limpieza y desinfección de jardines infantiles y establecimientos educacionales; MINSAL

ANEXO 6:

Medidas de control para reuniones /encuentros.

Medidas de control para reuniones /encuentros

Para las reuniones de trabajo, inducciones o capacitaciones, se deben considerar como primera opción los medios de telecomunicación o vías remotas.

En caso de no ser factible una reunión por video llamada el anfitrión de la reunión deberá tomar las siguientes medidas:

- a) Deberá informar de la actividad al administrador del colegio
- b) Deberán ser en tiempos reducidos evitando los lugares cerrados.
- c) Siempre se deberá mantener una distancia mayor a 1,5 metros entre todos los participantes.
- d) Las reuniones deberán ser con un número reducido de personas ajustado al aforo determinado por la fase vigente.
- e) No se deberá ingerir ni mantener alimentos o bebidas en la reunión.
- f) Se deberá velar por una adecuada ventilación natural. Está prohibido el uso de aires acondicionados o ventiladores.
- g) Siempre que se realice una reunión presencial se deberá remitir a la administración del colegio un listado de los asistentes que incluya fecha y hora.

El administrador deberá velar por la correcta ejecución de los protocolos de desinfección y limpieza y deberá almacenar a lo menos 28 días el listado de la reunión para trazabilidad ante presencia de síntomas posteriores.

Fuente: Mutual de Seguridad CCHC

17.**REFERENCIAS****1**

Protocolo N°3 Limpieza y Desinfección de Jardines Infantiles y Establecimientos Educativos.

[Ver documento](#)**2**

COVID 19: Recomendaciones de Salud Ocupacional para Lugares de Trabajo y preparación para el Retorno al trabajo Sociedad Chilena de Medicina del Trabajo (SOCHMET).

[Ver documento](#)**3**

Mutual de Seguridad: Covid-19 Recomendaciones preventivas para el retorno seguro a clases.

[Ver documento](#)**4**

OIT: Herramienta de 10 pasos para un retorno al trabajo seguro y saludable en tiempos de COVID-19

[Ver documento](#)**5**

McKinsy Company, Work Place Return / 24 de abril 2020

[Ver documento](#)**6**

Centres for Control and Diseases and Prevention. Interim Guidance for Administration of U.S. Institutions of Higher Education, Plan, Prepare and Respond to Coronavaruís Diseases 2019 (Covid-19). Marzo 2020

[Ver documento](#)**7**

Recomendaciones de actuación en lugares de trabajo. Minsal en contexto de Covid-19

[Ver documento](#)**8**

Organización Mundial de la Salud. Actualización de la estrategia frente al Covid-19 14 de abril 2020.

[Ver documento](#)**9**

Decreto N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud de Chile

[Ver documento](#)

